

Junta de Patronato
del día 3 de Mayo
de 1826.

En la Sacristia de la Usigne Iglesia Colegial de Santa Maria de Victoria, la mañana del día tres de Mayo de mil ochocientos veinte y Seis se congregaron segun lo tienen de costumbre, los Señores Patronos de las obras pias que en la misma fund. D.ⁿ Diego de Otara Canonigo que fue de ella para determinar lo conveniente al bien y utilidad de dhas obras pias especial y nombradam.^{te} D.ⁿ Matias de Echavarria Cum de esta mencionada Iglesia Colegial, D.ⁿ Juan Prudencio Murralde Canonigo y Mayordomo fabriquero ambos Patronos por sus respectivos empleos, y D.ⁿ Juan Batista Bañares vecino de esta Ciudad a nombre y representacion de D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco y Alava su convecino Patrono de Sangre, y autorizad a virtud de un oficio pasado con esta fha expresand no serle posible concurrir por no hallarse restablecido de su indisposicion: y estando asi juntos se trato y acord lo siguiente

En esta Junta se puso de manifesto lo que cada uno habia cobrado de los reditos de censos correspondientes a dha obra pia en la forma siguiente

D.ⁿ Nicasio Jose de Velasco entrego los reditos del censo que tiene contra si D.ⁿ Pedro Vicente de Carranza vecino de Bernedo por los años 1817, 18, 19, 20, 21 y 22. ^{2^{os} vn. 8.10}
El D.ⁿ D.ⁿ Eugenio Diaz del Carrizo por reditos de Censos de Provincia devengados en cuatro años 683 2h
D.ⁿ Juan Prudencio de Murralde por ^{4^{to} m} de un año 171

Total Cargo 1664 2h

Data

Por entregados al Secretario	18	
4 ^{to} m a el Señor Cura	22	
4 ^{to} m a el Mayordomo Fabriquero	28	90 //
4 ^{to} m a mi	22	

Ascienden las partidas de la data a noventa r. de v.ⁿ
Los que deducidos del cargo quedan existentes 1574 2h

Y enterados los referidos Señores Patronos de la cuenta inserta y despues de habérta reconocido y examinado con el debido cuidado, la aprobaron y mandaron que su alcance importante mil quinientos setenta y cuatro r. y veinte y cuatro mrs vellon, sirva para pagar á la Parienta o Parienta que bayan dotandose.

En esta Junta como dia señalada para hacer las elecciones y nombramiento de dotadas se presentaron tres memoriales solicitando la propina asignada por el fundador.

Y teniendo en consideracion que Juana Josefa de Escarro mral. de la Villa de Vergara en la Provincia de Guipuzcoa, muger legitima de Gabriel de Arconate y Agueda Josefa de Escarro muger legitima de Domingo de Lanchegui, y Maria Isabel de Ubarzabal que lo es de Manuel Galla integui todos naturales y vecinos de la mencionada Villa tenian hecho justificacion de Parentesco con el instituyente refiriendose á Documentos presentados de pobreza, honestidad y demas cualidades necesarias unanimes y contextos dotaron los expresados Señores Patronos, á las mismas Juana Josefa, Agueda Josefa y Maria Isabel, dandoles á cada una quinientos veinte y cuatro r. vellon cuyas tres partidas unidas ascienden á la cantidad de mil quinientos setenta y dos, quedando existentes para la primera cuenta dos r. y veinte y cuatro mrs vellon; tomándose para resguardo del Patronato los correspondientes recibos.

Con lo cual se disolvió esta Junta de que yo el Esrno.

do y fee.

Ante mí
J. de Garcia de
Aranda

ATA DA TA DE 02-05-157

Junta de Patronato
del dia 2 de mayo
de 1572 por el tal

En la sala capitular